


| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.30 del 25 de septiembre de 2017 | Página 1 de 8 |

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------|
| <u>LUGAR</u> | <u>FECHA</u> | <u>HORA INICIO</u> | <u>HORA FIN</u> |
| Sala de Juntas de la Rectoría | Lunes 25 de septiembre de 2017 | 8:00 a.m. | 12:20 a.m. |


| <u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u> | | | | |
|--|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|
| <u>CARGO</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>ASISTIÓ</u> | <u>NO ASISTIÓ</u> | <u>PRESENTÓ EXCUSA</u> |
| Presidente | Vicente Perrián Petro | X | | |
| Vicerrector Administrativo | Antonio Herrera Succar | X | | |
| Vicerrector Académico | Iván Darío Núñez Orozco | X | | |
| Representante de los Decanos | María Lucy Hernández Chadid | X | | |
| Representante de los Jefes de Departamento | Santander De la Ossa Guerra | X | | |
| Representante de los Docentes | Jorge Emilio Hernández Ruydiaz | X | | |
| Representante de los Estudiantes (Suplente) | Juan Carlos Rodríguez Sierra | X | | |
| Secretaria General | Jeiny Emiliani Ruíz | X | | |

| <u>ASISTENTES INVITADOS</u> | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| <u>NOMBRE</u> | <u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u> |
| | |

| <u>ORDEN DEL DÍA</u> |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.28 y 29 de 2017. 3. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 02-2017. 4. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2018". 5. Estudio y decisión de solicitud de creación del grupo de investigación Visión Contable y Desarrollo. 6. Estudio y decisión de renovación de aval Institucional a unos grupos de investigación 2017. 7. Estudio y decisión de solicitud de beca posgradual. 8. Correspondencia. 9. Propositiones y varios. |

| <u>DESARROLLO</u> |
|--------------------------|
|--------------------------|

| |
|---|
| <p style="text-align: center;">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico.</p> <p>La Secretaria General expresó que, luego de enviar el orden del día, se recibieron dos solicitudes, una solicitud de aprobación del calendario académico de la IV cohorte del programa de Maestría en Biología, periodo 02 de 2017, y una solicitud de autorización para la disminución del valor de la matrícula de dicho programa.</p> |
|---|

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.30 del 25 de septiembre de 2017 | Página 2 de 8 |

El Representante de los Docentes indicó que, en sesión del 11 de septiembre de 2017, expresó que el profesor Pedro Caraballo Gracia, presentó una solicitud de modificación de la Resolución No.13 de 2010: "Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo No. 01 de 2010", y hasta la fecha no se le ha dado respuesta de fondo, solo se le indicó que el análisis de la misma se había delegado una comisión. Por lo que solicitó establecer una fecha cierta para el estudio y decisión de dicha propuesta. En ese momento, el Consejo Académico decidió obviar el análisis delegado en dicha comisión y estudiar la referida solicitud en una próxima sesión. En atención a lo anterior, propuso analizar el tema en la próxima sesión ordinaria. El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta presentada.

Finalmente, el Consejo Académico decidió analizar la solicitud de autorización para la disminución del valor de la matrícula del programa de Maestría en Biología y aprobar el orden del día propuesto, incluyendo un punto, así: 5. Estudio y decisión de la solicitud de calendario académico de la IV cohorte del programa de Maestría en Biología, periodo 02 de 2017, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.28 y 29 de 2017.
3. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 02-2017.
4. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2018".
5. Estudio y decisión de la solicitud de calendario académico de la IV cohorte del programa de Maestría en Biología, periodo 02 de 2017.
6. Estudio y decisión de solicitud de creación del grupo de investigación Visión Contable y Desarrollo.
7. Estudio y decisión de renovación de aval Institucional a unos grupos de investigación 2017.
8. Estudio y decisión de solicitud de beca posgradual.
9. Correspondencia.
10. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos. 28 y 29 de 2017.

Acta No.28.

Se leyó el Acta No.28 de 2017, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

Acta No.29.


Se leyó el Acta No.29 de 2017, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

3. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 02-2017.

Novedades a las cargas académicas, para el periodo 02 de 2017.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Matemáticas, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de catedrática, Diana Margarita Salgado Polo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.30 del 25 de septiembre de 2017 | Página 3 de 8 |

- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Luisa Senovia Lastre Sola, Armando de Jesús Gándara Molino y Luis Eduardo García Coneo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

La novedad a la carga académica de la docente Karine Stella Beltrán Agames, no se aprobó, debido a que se debe revisar la carga académica de los docentes asignados a la asignatura Consultorio Jurídico y del coordinador del mismo, para lo cual se delegó a la Jefe del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, al Vicerrector Académico y al Rector.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Economía.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Economía, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Leonardo Javier Sierra Vergara y Walter José Mejía Valeta, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Especialización en Gerencia de Proyectos.**

Se presentó novedad a la carga académica del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes: Wilson Cadrazco Parra, Jhon Arturo Buelvas Parra, Álvaro Santamaría Escobar, Santander De la Ossa Guerra, Alma Isabel Sierra Vega, Carlos Esteban Vélez Herrera y Andrea Burbano Bustos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.


4. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2018".

El Vicerrector Académico presentó el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2018". Se adjunta proyecto. **(Anexo 9)**. Luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió aprobar la oferta de programas propuesto para el periodo 01 de 2018, con excepción del programa de Tecnología en Gestión Empresarial- Coveñas, por la falta de demanda en los últimos periodos académicos. Igualmente, aprobó el calendario para el primer período académico del año 2018 propuesto para estudiantes nuevos, con algunas modificaciones. Finalmente, decidió aplazar la decisión de aprobación del calendario propuesto para estudiantes antiguos, hasta tanto se revise y ajuste el mismo. Análisis que se hará en una sesión extraordinaria que se llevará a cabo el jueves 27 de septiembre de 2017, a la cual se invitará a la Jefe de la División Financiera.

5. Estudio y decisión de la solicitud de calendario académico de la IV cohorte del programa de Maestría en Biología, periodo 02 de 2017.

Se leyó oficio CFEC-319 recibido el 22 de septiembre de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo avaló y recomendó la aprobación de la propuesta de calendario académico para la IV Cohorte del programa de Maestría en Biología, enviado por el Comité Curricular de dicho programa. El Consejo Académico decidió aprobar el siguiente calendario académico para la IV Cohorte del programa de Maestría en Biología:

- **Inscripciones:** hasta el 20 de octubre de 2017
- **Examen de admisión:** 24 de octubre de 2017
- **Entrevista:** 26 y 27 de octubre de 2017
- **Publicación de Admitidos:** 1 de noviembre de 2017
- **Matrícula Financiera.**
 - **Ordinaria.** 2 al 10 de noviembre de 2017
 - **Extraordinaria.** 14 al 17 de noviembre de 2017
- **Matrícula Académica:** 2 al 20 de noviembre de 2017
- **Inducción:** 1 de diciembre de 2017
- **Iniciación de Clases:** 26 de enero de 2018
- **Finalización del Semestre:** 14 de abril de 2018
- **Reporte de Notas:** 28 de abril de 2018

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.30 del 25 de septiembre de 2017 | Página 4 de 8 |

6. Estudio y decisión de solicitud de creación del grupo de investigación Visión Contable y Desarrollo.

Se leyó oficio CCI-01/2017 recibido el 8 de septiembre de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Comité Central de Investigación, por medio del cual informa que ese Comité, en sesión virtual del 17 de agosto de 2017, avaló la solicitud de creación de un nuevo grupo de investigación titulado: Visión Contable y Desarrollo, cuyo director del grupo es la docente Arminda Mendoza Herrera, y decidió remitirlo a este organismo para trámite pertinente. Se adjunta solicitud (**Anexo 10**). El Consejo Académico decidió aplazar la decisión, y solicitar, nuevamente, concepto sobre ese particular al Comité Central de Investigación.

7. Estudio y decisión de renovación de aval Institucional a unos grupos de investigación 2017.

Se leyó oficio DIUS-027/17 recibido el 21 de septiembre de 2017, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual solicita aval por dos (2) años según parágrafo 1 - Artículo 29 del Acuerdo No.06 de 2005, para renovar el reconocimiento institucional, de los grupos de investigación: Ciencias Médicas y Farmacéuticas, liderado por la docente adscrita al departamento de Medicina, Nerlys Pájaro Castro, y del grupo Productos Naturales Universidad de Sucre – GIPNUS, liderado por la docente adscrita al departamento de Biología y Química, Rita Márquez Vizcaíno. Lo anterior, basado en que estos grupos de investigación están postulados actualmente en la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnología o de Innovación, y para el Reconocimiento de Investigadores de SNCTel – No.781 de 2017. El Consejo Académico decidió renovar el aval institucional de dichos grupos de investigación, por un término de dos (2) años, contados a partir del 25 de septiembre de 2017.

8. Estudio y decisión de solicitud de beca posgradual.

Se leyó comunicación recibida el 19 de julio de 2017, suscrita por la egresada del programa de Administración de Empresas, Erika Tatiana Meza Hernández, por medio de la cual manifiesta que de conformidad con el Acuerdo No.10 de 2012, que establece: "Otorgar a los egresados que hayan obtenido Grado de Honor una beca, en programa de posgrados propios con autonomía financiera de la Universidad, por lo cual, solicita se le otorgue beca posgradual para realizar la Especialización en Gerencia de Proyectos, por haber obtenido grado de honor según Resolución No.121 de 2016. Adjunta copia de la inscripción.

Igualmente, se leyó comunicación recibida el 28 de agosto de 2017, suscrita por egresada del programa de Administración de Empresas, Natalia Benítez Montes, por medio de la cual solicita se otorgue beca para cursar la Especialización en Gerencia de Proyectos. Lo anterior, teniendo en cuenta que obtuvo Grado de Honor según Resolución No.81 de 2017. Adjunta copia de la inscripción. El Consejo Académico decidió otorgar la beca posgradual a la egresada del programa de Administración de Empresas, Erika Tatiana Meza Hernández, quien obtuvo el mayor promedio acumulado, durante su proceso académico.

La egresada exonerada del pago de matrícula deberá ofrecer como contraprestación a la Universidad de Sucre una asignatura por semestre en pregrado, especialización o diplomado en el área de su profesión, o desarrollar actividades de asesoría y proyección social a la Universidad que no conlleven a una dedicación superior a seis (6) horas semanales. Además, para mantener el beneficio de la beca es necesario obtener un promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0) y no tener sanciones disciplinarias.

9. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida el 18 de septiembre de 2017, suscrita por los Coordinadores Institucionales de los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Física, y el Docente adscrito al departamento de Física, Omar Javier Suárez Támara, por medio de la cual manifiestan su desacuerdo con algunos artículos y omisiones del Acuerdo No.13 de 2017. Aducen que el programa de Doctorado actualmente tiene dos estudiantes, los cuales se encuentran en etapa de tesis, y el programa de Maestría, tiene actualmente 6 estudiantes ubicados en diferentes semestres de su plan de estudios. Manifiestan que el Acuerdo No.27 de 2017, en cada cohorte de Maestría se están presentado 3 o 4 estudiantes, de los cuales ingresan 2 al programa, con el apoyo de un 25% de descuento sobre la matrícula, brindado por la Institución, por haber obtenido el mejor puntaje en el proceso de admisión, y se les otorga carga académica de acuerdo a la disponibilidad de carga en la Universidad.

Exponen que el Acuerdo No.13 de 2017, actualmente no es conveniente para la Universidad de Sucre por las siguientes razones:

En el Artículo 2, se otorga un crédito condonable del 50% de la matrícula a un estudiante de la Maestría en Ciencias Físicas. Todo estudiante graduado de un posgrado le genera a la Universidad de Sucre, indicadores valiosos que recupera con creces el apoyo brindado a cada estudiante mediante este tipo de apoyos. En este Acuerdo el apoyo a un estudiante, disminuye el número de estudiantes en la Maestría por cohorte. Los estudiantes que tenemos actualmente provienen de otras ciudades los cuales ingresan a la Universidad de Sucre motivados por el descuento y la oferta de trabajo que les ofrece el Acuerdo 27 de 2012. Por lo anteriormente expuesto, solicitan que se otorguen créditos condonables a los dos primeros estudiantes admitidos al Programa de Maestría.

Agregan que como los estudiantes necesitan trabajar para mantenerse en Sincelejo, es necesario que se reglamente en el Acuerdo que dependiendo de la disponibilidad de carga académica en el Departamento de Física, después de la asignación de la carga académica a los profesores de planta, los estudiantes de Postgrado tengan prioridad en la asignación de la carga disponible.

Los estudiantes de Maestría y Doctorado necesitan trabajar para mantenerse durante su plan de estudios y no es conveniente que tengan una carga adicional con el curso "ad-honorem" que deben dictar. La retribución que harán a la Universidad se realizará con el proceso de investigación que adelantarán. Por tal motivo, solicitan que sea removido del Acuerdo lo referente al curso ad-honorem.

Con el ánimo de hacer un presupuesto estimado de la inversión que haría la Universidad de Sucre anualmente en el postgrado en Física, presentan la siguiente tabla en la que después de los primeros 2 años, en su criterio, se tendrá de manera permanente 6 estudiantes: 2 de Doctorado y 4 de Maestría:


| Años | # Estudiantes Maestría | # Becas 50% Matrícula | Inversión Maestría (millones) | # Estudiantes Doctorado | # Becas 100% Matrícula | Inversión Doctorado (millones) |
|--------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| Año 1 | 2 | 2 | 10.328 | 1 | 1 | 14.755 |
| Año 2 | 4 | 4 | 20.657 | 1 | 1 | 14.755 |
| Año 3 | 4 | 4 | 20.657 | 2 | 2 | 29.509 |
| Año 4 | 4 | 4 | 20.657 | 2 | 2 | 29.509 |
| Total | | | 20.657 mill./año | | | 29.509 mill./ año |
| Total Anual | | | 50.166 millones/año | | | |

El Consejo Académico decidió no avalar la solicitud presentada.

- Se leyó copia de la Resolución No.18794 de fecha 18 de septiembre de 2017, expedida por la Ministra de Educación Nacional, por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre, ofrecido bajo la metodología presencial en Sincelejo-Sucre. El Consejo Académico recibió con beneplácito la decisión del Ministerio de Educación Nacional.
- Se leyó comunicación recibida el 18 de septiembre de 2017, suscrita por el estudiante del programa de Licenciatura en Física, por medio de la cual informa que dicha comunicación se fundamenta en la inconformidad que están presentando los estudiantes del programa de Licenciatura en Física que adelantan la asignatura Ecuaciones Diferenciales Ordinarias y Parciales, orientadas por el docente, Mario Almanza Caro. Las razones por las cuales expresan su inconformidad se fundamenta en los siguientes hechos:

El profesor, en su criterio, no presenta saberes pedagógicos propios de la profesión docente (Metodología de enseñanza-aprendizaje).

No explica con claridad los temas (los estudiantes no le entienden).

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.30 del 25 de septiembre de 2017 | Página 6 de 8 |

Evalúa temas que no se han visto en clases, muestra de ello se evidenció en el primer parcial realizado el día 30 de agosto de 2017, donde se evaluó el tema de Ecuación de Riccati, el cual no lo explicó en una clase formal.

La respuesta ante dudas de los estudiantes es despótica e intransigente.

Avanza (en la temática) a una velocidad que no deja lugar al proceso de acomodación de conocimientos, proceso descrito en la teoría de aprendizaje de Jean Piaget.

Manifiestan haber seguido el conducto regular, llevando su problemática ante el Jefe de Departamento de dicho programa, el cual realizó una reunión pero en la misma no se llegó a ningún acuerdo, puesto que el docente nunca reconoció tener falencias o debilidades para mejorar en su proceso de enseñanza. Por último, informan que al no encontrar una solución a la problemática, aproximadamente el 77,7% de los cursantes de la asignatura tomaron la decisión de cancelar la misma, solo cuatro de sus compañeros decidieron continuar con el desarrollo de dicha asignatura. El Consejo Académico decidió solicitarle un informe al Consejo de Facultad y del Departamento de Física sobre ese particular. Informe que deberá allegarse a la Secretaria General, hasta el miércoles 27 de septiembre de 2017.

Por otra parte, el Representante de los Docentes informó que a solicitud del citado docente convocó una reunión con los docentes de las áreas básicas, los Decanos de la Facultad de Educación y Ciencias e Ingeniería, en donde se analizarán la situación planteada y otras de las que se tiene conocimiento con otros docentes de dichas áreas, con el fin de buscar unas estrategias de mejora.


- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 14 de agosto de 2017, aprobó el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No. 10 de 2015", y le recomendó al Consejo Superior su aprobación. Al respecto, se leyó oficio 100-40/2017 de fecha 4 de septiembre de 2017, mediante el cual informa que ese organismo aplazó la aprobación del proyecto de Acuerdo aludido, hasta tanto se revise y ajuste, evaluando la posibilidad de expedir un reglamento estudiantil para pregrado y posgrados. El Consejo Académico se dio por enterado y delegó para ello al Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, Decanos, los coordinadores de programas de posgrados y al Representante de los Estudiantes.

Seguidamente, informó que la comisión delegada para el estudio de dicha norma, mediante comunicación recibida el 21 de septiembre de 2017, dio respuesta al oficio 200-525/2017 de Consejo Académico, informando que en una reunión realizada el 21 de septiembre de los corrientes, decidieron solicitar precisión sobre los puntos que deben ser revisados y ajustados en la propuesta entregada.

En referencia al caso de evaluar la posibilidad de expedir un reglamento estudiantil conjunto para pregrado y posgrado, consideran, que no es conveniente su fusión, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones:

Existen diferencias de fondo en algunos capítulos y artículos entre ambos reglamentos, relacionados con procedimientos, protocolos y requisitos para la admisión, modalidad de trabajos de grado, promedios mínimos de permanencia, tiempo de permanencia en calidad de estudiante, deberes y derechos de los estudiantes, número de créditos a aprobar, régimen disciplinario, cancelación de matrícula, reingreso, entre otros. Además, como resultado de la posible fusión que se solicita, se podría crear una confusión entre los distintos estamentos de la Universidad, por el use y manejo del mismo.

Finalmente, comentan que consultaron diferentes reglamentaciones estudiantiles de otras Universidades del país, y se encontró que los acuerdos relacionados con los reglamentos estudiantiles de pregrado y posgrado son independientes. El Consejo Académico decidió delegar a la Representante de los Decanos para que le indique al Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, lo que se debe revisar y ajustar en la propuesta aludida.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.30 del 25 de septiembre de 2017 | Página 7 de 8 |

10. Propositiones y varios.

- No se presentaron.

A las 12:20 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

| <u>DECISIÓN</u> | <u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u> | <u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u> |
|--|--------------------------------------|------------------------------|
| Analizar la solicitud de modificación de la Resolución No.13 de 2010: "Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo 01 de 2010", en la sesión ordinaria del 2 de octubre de 2017. | Secretaria General | 25 de septiembre de 2017 |
| Aprobar las Actas Nos.28 y 29 de 2017. | Secretaria General | 25 de septiembre de 2017 |
| Aprobar las novedades a la carga académica de los departamentos de: Matemáticas, Derecho y Ciencias Sociales y Economía. | Secretaria General | 25 de septiembre de 2017 |
| Aprobar la carga académica del programa de Especialización de Gerencia de Proyectos. | Secretaria General | 25 de septiembre de 2017 |
| Aprobar la oferta de programas propuesto para el periodo 01 de 2018, con excepción del programa de Tecnología en Gestión Empresarial- Coveñas, por la falta de demanda en los últimos periodos académicos. Igualmente, aprobó el calendario para el primer período académico del año 2018 propuesto para estudiantes nuevos, con algunas modificaciones. Finalmente, decidió aplazar la decisión de aprobación del calendario propuesto para estudiantes antiguos, hasta tanto se revise y ajuste el mismo. Análisis que se hará en una sesión extraordinaria que se llevará a cabo el jueves 27 de septiembre de 2017, a la cual se invitará a la Jefe de la División Financiera. | Secretaria General | 25 de septiembre de 2017 |
| Aprobar el calendario académico de la IV cohorte del programa de Maestría en Biología, periodo 02 de 2017. | Secretaria General | 25 de septiembre de 2017 |
| Aplazar la solicitud de creación del grupo de investigación Visión Contable y Desarrollo, y solicitar, nuevamente, concepto sobre ese particular al Comité Central de Investigación. | Secretaria General | 25 de septiembre de 2017 |
| Renovar el reconocimiento institucional, de los grupos de investigación: Ciencias Médicas y Farmacéuticas, liderado por la docente adscrita al departamento de Medicina, Nerlys Pájaro Castro, y del grupo Productos Naturales Universidad de Sucre – GIPNUS, liderado por la docente adscrita al departamento de Biología y Química, Rita Márquez Vizcaíno, por un término de dos (2) años, contados a partir del 25 de septiembre de 2017. | Secretaria General | 25 de septiembre de 2017 |
| Otorgar la beca posgradual a la egresada del programa de Administración de Empresas, Erika Tatiana Meza Hernández, quien obtuvo el mayor promedio acumulado, durante su proceso académico. | Secretaria General | 25 de septiembre de 2017 |



| | |
|---|-------------------------------|
| UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| ACTA No.30 del 25 de septiembre de 2017 | Página 8 de 8 |

| | | |
|---|--|--|
| <p>La egresada exonerada del pago de matrícula deberá ofrecer como contraprestación a la Universidad de Sucre una asignatura por semestre en pregrado, especialización o diplomado en el área de su profesión, o desarrollar actividades de asesoría y proyección social a la Universidad que no conlleven a una dedicación superior a seis (6) horas semanales. Además, para mantener el beneficio de la beca es necesario obtener un promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0) y no tener sanciones disciplinarias.</p> | | |
|---|--|--|

| <u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u> | | | |
|---|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <u>TAREA O COMPROMISO</u> | <u>RESPONSABLES</u> | <u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u> | <u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u> |
| | | | |

| <u>PRÓXIMA REUNIÓN</u> | <u>FECHA</u> | <u>HORA</u> | <u>LUGAR</u> |
|-------------------------------|----------------------------|--------------------|-------------------------------|
| | Lunes 2 de octubre de 2017 | 8:00 a.m. | Sala de Juntas de la Rectoría |

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

| <u>PRESIDENTE</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---|--|
| NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO | NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ |
| FIRMA: Orinal firmado por Vicente Perriñan Petro | FIRMA: Orinal firmado por Jeiny Emiliani Ruíz |

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día nueve (9) de octubre de 2017.

(Orinal firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ